RESOLUCIÓN No 1000-67.20 103 DE 2024

POR LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS EN CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, especialmente aquellas establecidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2 literal b, de la ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que, debido al cambio de la vigencia fiscal, se hace necesario determinar las cuantías para la actividad contractual que realizará la Administración Municipal durante la vigencia 2025, al tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que mediante Decreto N°1000-24/364 de diciembre 18 de 2024, el Alcalde Municipal de Villavicencio liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos para el Municipio de Villavicencio para la vigencia fiscal correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del Decreto Municipal 546 de 2023; estableciendo su valor en la suma de **UN BILLÓN DOSCIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.299.711.506.726,60).**

Que el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece: "se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...) Las *que tengan un presupuesto anual superior o igual a* 850.000 *salarios mínimos legales mensuales e inferiores* a *1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía* será *hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*

Que mediante Decreto N° 1572 y 1573 de 2024 del 24 de diciembre de 2024, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual para la vigencia 2025 en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS** ($1.423.500); por lo tanto, el Municipio tiene un presupuesto anual equivalente a 913.039,34 SMMLV. En consecuencia,

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las cuantías para la contratación de la Administración Municipal de Villavicencio durante el año 2025 y mientras no varíe sustancialmente el presupuesto, así:

MAYOR CUANTÍA (LICITACIÓN PÚBLICA): Se aplicará lo pertinente a la mayor cuantía en contratos cuyo presupuesto oficial sea igual o superior a la suma de **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTO SETENTA Y CINCO MIL UN PESO ($1.209.975.001).**

MENOR CUANTÍA: Se aplicará lo pertinente a la menor cuantía en contratos cuyo presupuesto oficial tenga valor igual o superior a **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS ($120.997.501)** y hasta **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.209.975.000)**

MÍNIMA CUANTÍA: Se aplicará el procedimiento pertinente a la mínima cuantía en contratos cuyo presupuesto oficial sea igual o inferior a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MIL PESOS ($120.997.500)**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 31 DIC 2024

ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde de Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B:		
Revisó: Alba Aurora Colina	Jefe Oficina de Contratación	
Elaboró: Sandra Yamile Rey Nieto	Profesional Universitario	